



BECAS FAECP PARA ESTANCIAS HOSPITALARIAS PARA ESPECIALISTAS 2019

La Fundación Asociación Española de Coloproctología (FAECP) convoca BECAS para el año 2019 destinadas a estancias en centros hospitalarios, con objeto de favorecer el aprendizaje y perfeccionamiento de técnicas diagnósticas y/o terapéuticas en el campo de la Coloproctología y estimular el desarrollo de la Especialidad. La convocatoria incluye 2 BECAS PARA CENTROS NACIONALES dotadas con 3000 € y 2 BECAS PARA CENTROS EXTRANJEROS dotadas con 5000 €.

BASES:

1.- Podrán concurrir todos los socios de la AECP al corriente del pago de las cuotas y en posesión del título de Médico Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo. A fecha de la solicitud, los solicitantes de nacionalidad no española deberán aportar los títulos equivalentes oficialmente reconocidos por los organismos españoles competentes.

2.- La solicitud para participar en la presente convocatoria se realizará exclusivamente a través del siguiente link: <https://intranet.pacifico-meetings.com/amsysweb/?idFF=524>

El plazo de presentación comienza a partir del día de la publicación de la convocatoria en la página web de la AECP y el plazo finalizará el **31 de marzo de 2019**.

3.- Los interesados deberán presentar la solicitud con la siguiente documentación:

- Currículum Vitae según modelo
- Proyecto que justifique la solicitud
- Aceptación del Hospital o Centro donde vaya a desarrollar el aprendizaje
- Autorización del Hospital o Centro que le autorice a desplazarse el tiempo deseado
- Informe del Jefe del Servicio sobre el interés de la estancia para la actividad del mismo

En el proyecto deberá especificarse el presupuesto de gastos previstos con motivo del desplazamiento y estancia. Toda la documentación se deberá subir en el formulario online de solicitud de beca.

4.- La mitad de la cuantía de la beca asignada se entregará al inicio de la estancia y el resto una vez finalizado el proyecto y entregados el certificado del Centro Receptor de la estancia y una memoria resumen de la misma según modelo disponible en la web, cuyo plazo finaliza el 31 de diciembre de 2019. Se aplicarán las retenciones fiscales de acuerdo a la legislación vigente. La concesión de la ayuda no presupone el pago de los importes pendientes cuando, a juicio del Jurado, el investigador incumpla alguna de las bases de la convocatoria.

5.- La estancia deberá tener una duración mínima de un mes y podrá realizarse hasta el **31 de diciembre de 2019**.

6.- El jurado estará formado por los miembros del Comité de Educación y Formación Continuada.

7.- El fallo del jurado será inapelable, se comunicará a los interesados y se hará público durante la **XXIII Reunión Nacional que se celebrará en Valladolid (15-17 de mayo de 2019)**. El jurado podrá declarar la beca desierta o repartir su dotación entre dos o más solicitudes.

8.- A criterio de la FAECP se realizará una exposición presencial sobre la estancia hospitalaria en la Reunión Nacional de la Asociación.

9.- La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases.